



# BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10510

Viernes 13 de Junio de 2008

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2008 - Dto. Nº 654** - Créase un Crédito Especial en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería Denominado Fondo Agropecuario para la Emergencia Volcánica ..... 2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2008 - Dto. Nº 626, 635 a 641, 643 a 652, 658 a 680, 683 y 684** ..... 3-10

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas  
**Año 2008 - Res. Nº 106, 170 y 174** ..... 10-13

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2008 - Res. Nº 28, V-94, V-95 y V-96** ..... 13

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2008 - Res. Nº XII-67 y XII-68** ..... 13-14

Administración de Vialidad Provincial  
**Año 2008 - Res. Nº XV-21 y XV-22** ..... 14

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete y  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
**Año 2008 - Res. Conj. Nº V-97 y II-89** ..... 14

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 14-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Crease un Crédito Especial en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería denominado Fondo Agropecuario para la Emergencia Volcánica.**

**Dto. N° 654/08.**

Rawson, 04 de Junio de 2008.

VISTO:

El estado de emergencia volcánica en la Provincia del Chubut, declarado por el Decreto N° 523/08;

CONSIDERANDO:

Que debido a las recientes erupciones del Volcán Chaitén, situado en el Sur de la República de Chile, se produjo una continua nube con material volcánico, y su consecuente lluvia de ceniza volcánica afectando a toda la Provincia del Chubut, y a gran parte de la República Argentina;

Que ello motivó el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 523/08 en el cual se declaró en estado de emergencia volcánica a la Provincia del Chubut;

Que en virtud del dictado del mencionado instrumento legal, se dispusieron una serie de medidas urgentes tendientes a atender la emergencia, estando destinadas las mismas a la adquisición de bienes, prestación de servicios, y ejecución de obras necesarias, todas ellas en cabeza del Ministerio de Coordinación de Gabinete;

Que las mismas están destinadas a disponer el mayor esfuerzo de la Administración Pública Provincial para la atención de los servicios básicos que debe prestar el Estado en una situación de emergencia;

Que sin perjuicio de ello, puntualmente, se impone la realización de un aporte estatal urgente para atender la problemática de las áreas productivas afectadas por la ceniza volcánica, las cuales se encuentran debidamente delimitadas;

Que ello por cuanto dicha situación configura un caso de extraordinaria necesidad que torna urgente, impostergable e imprescindible la adopción de medidas para asegurar los fines de la Constitución de la Provincia del Chubut, en tanto supera las posibilidades normales de auxilio que se requiere, no sólo respecto de los recursos patrimoniales, sino también en todos los aspectos que tal fenómeno genere;

Que el Gobierno de la Provincia no sólo debe concurrir en ayuda de las personas y/o poblaciones afectadas y/o susceptibles de ser damnificadas con motivo

de las condiciones producidas o a producirse por efecto del fenómeno, sino también disponer el mayor esfuerzo de la Administración Pública para la atención de los servicios básicos que debe prestar el estado;

Que la situación generada por el fenómeno volcánico requiere la adopción de todas las medidas que resultaran conducentes a satisfacer las necesidades de los ciudadanos del Chubut que resultaron afectados directamente, a fin de superar la situación de emergencia descripta;

Que el Estado Nacional ha comprometido Aportes del Tesoro Nacional para paliar la situación de emergencia productiva descripta, resultando hoy insuficientes los procedimientos habituales de asignación, imputación, y gasto de fondos del Estado Provincial destinados al sector ganadero;

Que el Ministro del Interior de la Nación Don Florencio Randazzo, por nota de fecha 23 de mayo de 2.008, hace saber al Señor Gobernador de la Provincia, que por Comunicación de Pago N° 145/2.008, expedida por la Dirección de Programación y Control Presupuestario de la cartera a su cargo, se ha notificado el otorgamiento de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000);

Que con fecha 26 de mayo de 2.008 se suscribió entre el Ministro del Interior de la Nación Don Florencio Randazzo, el Secretario de Agricultura, Pesca y Alimentos de la Nación, Dr. Javier M. de Urquiza, y el Señor Gobernador de la Provincia, el Convenio para la Recuperación Productiva de la Provincia del Chubut;

Que en virtud del convenio citado en el considerando precedente, el Gobierno Nacional se comprometió a aportar, con carácter de no reintegrable, la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000), monto que se dispuso depositar en tres etapas mensuales y consecutivas;

Que resulta prioritaria la asistencia logística y económica de los establecimientos agropecuarios directamente afectados por el fenómeno de la ceniza volcánica, los cuales se encuentran situados en los Departamentos de Futaleufú, Cushamen, Languiñeo, y Tehuelches, todo lo cual ha sido debidamente corroborado mediante estudios satelitales realizados, los cuales delimitan e ilustran la magnitud del problema en cuestión;

Que en tal sentido corresponde autorizar al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria, Agricultura y Ganadería a otorgar subsidios directos a titulares de los establecimientos agropecuarios afectados, y asimismo a efectuar la entrega de forrajes a los mismos, exceptuándose de cualquier otro requisito reglamentario;

Que a tal fin resulta necesaria la apertura de un crédito especial para afrontar los gastos de emergencia que serán administrados por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria, Agricultura y Ganadería;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 156 de la Constitución Provincial;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut  
en Acuerdo General de Gobierno

**DECRETA:**

Artículo 1º.- CREESE un crédito especial en el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), denominado Fondo Agropecuario para la Emergencia Volcánica, el cual será integrado por los fondos nacionales comprometidos en virtud de la suscripción del Convenio para la Recuperación Productiva de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- HABILITASE en el SAF 101 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), un Fondo Rotatorio destinado a pagos urgentes derivados del cumplimiento del presente Decreto por un monto de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).-

Artículo 3º.- AUTORIZASE al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria, Agricultura y Ganadería a otorgar mediante Resolución Ministerial, los subsidios directos a los establecimientos agropecuarios, que resultaran necesarios para afrontar el estado de emergencia volcánica.-

Artículo 4º.- AUTORIZASE al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria, Agricultura y Ganadería a otorgar mediante Resolución Ministerial, los aportes directos en forrajes a los establecimientos agropecuarios, que resultaran necesarios para afrontar el estado de emergencia volcánica.-

Artículo 5º.- FACULTASE al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Industria, Agricultura y Ganadería a reglamentar por Resolución Ministerial los requisitos para acceder a los subsidios, y asimismo a los aportes en forrajes instituidos por los artículos precedentes.-

Artículo 6º.- AUTORIZASE al Señor Ministro en el Departamento de Economía y Crédito Público a readecuar las partidas presupuestarias que sean necesaria para el cumplimiento del presente.

Artículo 7º.- DESE cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut regístrese comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO G. YAUHAR  
HAYDEE MIRTHAROMERO  
RODDY ERNESTO INGRAM  
MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN  
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA  
Lic. AUGUSTO CERVO  
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN  
JUAN CARLOS GARITANO

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**Dto. Nº 626**

**02-06-08**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 8, en el SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 30, en el SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial, y en la Jurisdicción 90, SAF 90 SAF Servicio de la Deuda Pública.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura

**Dto. Nº 635**

**04-06-08**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos; eliminándose un (1) cargo Nivel II e incrementándose un (1) cargo Nivel IV, ambos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente.

**Dto. Nº 636**

**04-06-08**

Artículo 1º.- Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente a la agente SANTIBÁÑEZ, Mónica Beatriz (MI Nº 21.158.829 – Clase 1969) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Nivel IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Dirección General de Obras Hídricas, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; conforme lo establecido en los Artículos 1º y 2º de la Ley 4952 y al Artículo 3º del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto Nº 1330/81.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción, Política y Ejecución de Recursos Hídricos.

**Dto. Nº 637**

**04-06-08**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 20 - SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud; en la Jurisdicción 90, SAF 90 SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91 SAF 91 SAF Dirección de Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. N° 638 04-06-08**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 16, SAF 16 – SAF Subsecretaría de Información Pública.

**Dto. N° 639 04-06-08**

Artículo 1º.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal, eliminándose un (1) cargo de la Planta Transitoria en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete e incrementándose un (1) cargo en la Planta Transitoria; en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- INCORPORASE a la Planta Transitoria de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, al Señor CHICAHUALA, Ángel de Jesús (M.I. N° 24.811.748 - Clase 1976), a partir del 01 de abril de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.-

Artículo 3º.- La remuneración mensual, a percibir por el cumplimiento de tareas administrativas del Señor CHICAHUALA, Ángel de Jesús (M.I. N° 24.811.748 - Clase 1976) será de PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 1.480), menos los descuentos de la Ley N° 3923 (T.O. Ley N° 4.251) y sus modificatorias, con excepción de la establecida en el artículo 10º inc. a) 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8º de la Ley N° 5.647.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**Dto. N° 640 04-06-08**

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Margarita Estela SOTO (MI 13.814.514) contra la Resolución N° XIII N° 65/08, dictada por la Sra. Ministra de Educación.

**Dto. N° 641 04-06-08**

Artículo 1º.- Contrátase en forma directa, por aplicación del Artículo 95º, Inciso c) punto 5) de la Ley N° 5447, a la firma Fixar de Lisandro Prada Toledo, la adquisición de Red de Datos y Electricidad, para el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 139.900).-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente contratación, y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 139.900) se imputará de la siguiente manera: JURISDICCION 30 - SAF 33 - PROGRAMA 40 - Fuente de Financiamiento 111 - IPP 3.3.1 Ejercicio 2008.-

**Dto. N° 643 04-06-08**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Directora de Aprovechamiento de Recursos Turísticos y Áreas Protegidas, de la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas, dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la señora Matilde Elisabeth ENCABO (M.I. N° 12.789.464 -Clase: 1958).-

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir de la fecha del presente Decreto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22º -inciso g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 -Operaciones - Ejercicio: 2008.-

**Dto. N° 644 04-06-08**

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el Artículo 1º del Decreto N° 131/07, el que quedará redactado en los siguientes términos:

«Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura a anticipar fondos, en concepto de adelanto de gastos a rendir, al señor Secretario de Cultura, Licenciado Jorge Orlando FIORI, D.N.I. 16.038.743, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000, 00), destinados a solventar gastos tales como: compra de objetos de exhibición - ANTIGÜEDADES -; gastos relacionados con contratación de traslados, fletes, embalajes, servicio de traducciones, de confección y corrección de textos, adquisiciones bibliográficas, reproducciones fotográficas y filmicas, compra de insumos y pago de servicios de librería, diseño y confección gigantografías, adquisición de placas de bronce, restauración de objetos, pago de honorarios y otros gastos conexos, relacionados con todas las gestiones vinculadas con el equipamiento de los Museos «Soldado de Malvinas» y «Familia del General Perón».

Artículo 2º.- RECTIFÍCASE el Artículo 2º del Decreto N° 131/07, el que quedará redactado en los siguientes términos:

«Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000,00), se imputará por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 154.000,00) en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaria de Cultura - Programa 30 - Actividad 3 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Principal 3 -Parcial O -Ejercicio 2007 y

por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00) en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura -Programa 30 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 -Ejercicio 2008; suma que luego de rendida se reimputará de acuerdo al gasto efectivamente realizado".-

**Dto. N° 645 04-06-08**

Artículo 1°.- REUBICASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente DEL VALLE, Viviana Andrea (MI N° 21.354.689 - Clase 1970) cargo Oficial Administrativo Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección de Normatización de Compras y Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Económica del Ministerio de Economía y Crédito Público; en el cargo Jefe Departamento Precios - Clase II -Agrupamiento Personal Jerárquico, de la mencionada Dirección.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 27: Coordinación Económica Provincial - Actividad 2: Política y Normatización de Bienes y Contrataciones.-

**Dto. N° 646 04-06-08**

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar directamente con la empresa «INSTRUMENTAL SUPPLY S.A.» domiciliada en Cramer 1570 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la adquisición de CINCO (5) equipos marca «Dichotomous PM 10 2,5» diseñados para efectuar la medición de partículas en el aire con el objeto de impulsar las medidas necesarias que posibiliten el monitoreo preciso y constante de las partículas integradas en la composición de la atmósfera terrestre.-

Artículo 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 415.969,40.-) se imputara en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Programa 1 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 3 - Equipo Sanitario y de Laboratorio - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 311- Ejercicio 2008.-

**Dto. N° 647 04-06-08**

Artículo 1°.- RECHAZAR substancialmente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Señor Marcelo Gabriel GALBAN (M.I.N° 16.832.167 - Clase 1964) ante el Poder Ejecutivo Provincial.

**Dto. N° 648 04-06-08**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «17° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias

Económicas», a realizarse los días 3, 4 y 5 de Septiembre de 2008 en la ciudad de Córdoba.-

**Dto. N° 649 04-06-08**

Artículo 1°.- Mensualizase a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2008.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	F	U	N	ACION	CATEGORIA	REG. HORARIO
-------------------	---------	-------	---	---	---	-------	-----------	--------------

ROMÁN, Silvana Leticia	25.408.026							
1976 Bioquímica		A-I-I-9						40 horas
SOLDANO BREIDE, Graciela Beatriz								
18.561.275	1967	Bioquímica						A-I-I-9
								20 horas

**Dto. N° 650 04-06-08**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a las personas mencionadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto a conducir vehículos oficiales de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°
ALBERTI, SILVANA PAOLA	21.586.335
GÓMEZ, WALTER ABEL	18.042.428
KOPROWSKI, GUSTAVO ENRIQUE	23.439.643
LACANETTE, GUILLERMO ADRIÁN	13.025.783
PAZ, RODRIGO JUAN	23.439.727

**Dto. N° 651 04-06-08**

Artículo 1°.- Reubicase a la agente RANGUINAO, Aurora Haydee (Clase 1962 - M.I.N° 14.808.889) del Agrupamiento C, Clase I, Grado IV, Categoría 6, al Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 -Atención Médica Hospital de Trelew , Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2008.

**Dto. N° 652 04-06-08**

Artículo 1°.- RECONÓCESE el uso del inmueble ubicado en la calle Albarracín N° 23 de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad de la señora Clavelina SAGREDO de ZUNINO, para el funcionamiento de la Escuela N° 556, dependiente del Ministerio de Educación, a contar desde el 21 de Diciembre de 2007 hasta el 29 de Febrero de 2008, por un monto total de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS (\$ 14.200,00), pagaderos dentro de los diez (10) días de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- APRUÉBASE la Contratación Directa en los términos de la Ley N° 5447, Título VII, Artículo 95°, inciso c), punto 3), relacionado con el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en la calle Albarracín N° 23 de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad de la señora Clavelina SAGREDO de ZUNINO, para el funcionamiento de la Escuela N° 556, dependiente del Ministerio de Educación, por un lapso de veinticuatro (24) meses a contar desde el 01 de Marzo de 2008 hasta el 28 de Febrero de 2010, los que serán abonados en cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el reconocimiento por el uso del inmueble y el presente Contrato, que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 74.200,00), para el ejercicio 2008, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 4°.- La Dirección General de Administración Presupuestaria, preverá las Partidas Presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en los próximos ejercicios.

Artículo 5°.- El gasto que demande el pago de Comisión Inmobiliaria, que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 7.260,00), para el ejercicio 2008, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1, Inciso 1, Partida Principal 3, Parcial 5, Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 658 04-06-08**

Artículo 1°.- Reubícase a la agente GRIFFITHS, Gloria Cristina (Clase 1969 -M.I.N° 26.758.184) del Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8, al Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70

- Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 -Atención Médica Hospital de Trelew , Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2008.

**Dto. N° 659 04-06-08**

Artículo 1°.- Reubicase a la agente ELLIS, Marlín (Clase 1945 - M.I.N° 4.790.931) del Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 5, al Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew , Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2008.

**Dto. N° 660 04-06-08**

Artículo 1°.- Reubícase a la agente GODOY, Silvia Alejandra (Clase 1970 -M.I.N° 21.354.642) del Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7, al Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew , Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2008.

**Dto. N° 661 04-06-08**

Artículo 1°.- Reubícase a la agente PARDO, Mirta Noemí (Clase 1964 -M.I.N° 16.511.874) del Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4, al Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del presupuesto para el año 2008.

**Dto. N° 662 04-06-08**

Artículo 1°.- Reubícase a la agente ORCHUELA, Mirta Noemí (Clase 1952 - M.I.N° 10.528.482) del Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4, al Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal permanente, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson , Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto para el año 2008.

**Dto. N° 663 04-06-08**

Artículo 1°.- Reubícase a la agente REAL, Mirta Elsa (Clase 1970 - M.I. N° 21.354.381) del Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, al Agrupamiento B, Clase I, Grado III, Categoría 8, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70- Secretaría de Salud -Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew , Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2008.

**Dto. N° 664 04-06-08**

Artículo 1°.- Mensualízase a la Señora CORNELIO, Elsa Ester (Clase 1970 - M.I. N° 21.556.405), en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor. Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como enfermera profesional en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del presupuesto para el año 2008.

**Dto. N° 665 04-06-08**

Artículo 1°.- Limitar a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente YANIEZ, Brenda

Yudith (M.I. N° 29.037.314 - Clase 1981) cargo Auxiliar Administrativo- Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente YANIEZ, Brenda Yudith (M.I. N° 29.037.314 - Clase 1981) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento -Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

**Dto. N° 666 04-06-08**

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 19 de Setiembre del 2007 al grado inmediato superior (Comisario Inspector) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Comisario CRUZ, Raúl Rene (M.I.N° 17.670.760, Clase 1966).-

Artículo 2°.- Al solo efecto de computar la antigüedad del Comisario mencionado en el Artículo anterior se tomará como fecha de ascenso al 01 de Enero del 2006.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1- Seguridad y Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.- Ejercicio 2008.-

**Dto. N° 667 04-06-08**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10- SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 668 04-06-08**

Artículo 1°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008 a la señora Blanca Azucena TRONCOSO (D.N.I. N° 30.063.129 - Clase 1983) en el Cargo - Mucama - Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales - con 40 horas semanales de labor - Planta Temporaria -Ley N° 3158 - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y

Promoción Social, para cumplir funciones en el Centro de Acción Familiar Glesni de la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**Dto. Nº 669 04-06-08**

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008 a la Licenciada Gabriela Fernanda BARBOSA (D.N.I Nº 20.694.614 - Clase 1969) en el Cargo - Profesional II - Categoría 2-B Agrupamiento Personal Profesional - con 44 horas semanales de labor - Planta Temporal - Ley Nº 3158 - dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**Dto. Nº 670 04-06-08**

Artículo 1º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Humberto PAYLLAFIL (D.N.I. Nº 31.148.562 - Clase 1984) en el Cargo Orientador de Recreación - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal - con 44 horas semanales de labor - Ley 3158, en la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social SAF 40 Programa 16 Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.-

**Dto. Nº 671 04-06-08**

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Anexo IX del Decreto Nº 288/08.

**Dto. Nº 672 04-06-08**

Artículo 1º.- Mensualízase a la Señora DENNEHY, María Virginia (Clase 1969 – MI Nº 20.709.994) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación

del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2º.- Aféctase al Programa de Médicos de Cabecera a la Señora DENNEHY, María Virginia (Clase 1969 – MI Nº 20.709.994) a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3º.- Establécese que la Señora DENNEHY, María Virginia (Clase 1969 – MI Nº 20.709.994) percibirá la retribución prevista en el Artículo 6º del Anexo II del Decreto 2064/04 reglamentario de la Ley Nº 5224 modificatoria de la Ley Nº 5025.

Artículo 4º.- Resérvese a la profesional citada el cargo de revista, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, en virtud de lo establecido por el Artículo 3º, Inciso 2 de la Ley Nº 5224 modificatoria de la Ley Nº 5025, por el término que se desempeñe sus funciones en el Programa de Médicos de Cabecera.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 0 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Financiero Administrativo 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 208.

**Dto. Nº 673 04-06-08**

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la empresa COINAR S.A. con domicilio legal en la calle Cacique Chiquichano Nº 1515, e la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública Nº 32/07 Obra: "CONSTRUCCION ESCUELA BELLAS ARTES Nº 759/805" en Trelew, por un monto de PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 28.373.506,85), con un plazo de ejecución de SETECIENTOS VEINTE (720) días corridos, valores básicos del mes de Octubre de 2007, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTIMANSE la oferta básica de la empresa COINAR S.A. y las ofertas básica y alternativa de la empresa INVERFIN S.A. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MILONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 28.373.506,85) con un plazo de ejecución de SETECIENTOS VEINTE (720) días corridos, de la siguiente manera: PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 8.500.000,00) en la Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 6 – UG 7751 – Proyecto 20 – Fuente 349 – Inciso 4 – P. Ppal 2 – P. Parcial 1 - Ejercicio 2008.

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio



2009, cuyo monto asciende a la suma de PESS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTAY TRES MIL QUINIENTOS SEIS CON OCHENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 19.873.506,85).

**Dto. Nº 674****04-06-08**

Artículo 1º.- No hacer lugar a la solicitud de conciliación ofrecida por el señor RICARDO BERNABE TORRES DNI 17.977.408, en el Escrito en estudio.

Artículo 2º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor BERNABE RICARDO TORRES DNI 17.977.408, contra la Resolución Nº 522/07 del registro del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

Artículo 3º.- Confirmar en todos sus términos la resolución Nº 522/07 del registro del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

**Dto. Nº 675****04-06-08**

Artículo 1º.- MENSUALÍZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 208, a la señora NARAMBUENA, Rossana Margot MI Nº 17.130.578 – Clase 1965 de la Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, en el cargo Ordenanza "A" – Código 1-016 – Clase V – Agrupamiento Personal Servicio – Planta Temporaria de la citada Dirección General – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos.

**Dto. Nº 676****05-06-08**

Artículo 1º.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 07/05 correspondiente a la OBRA "ESTACION TRANSFORMADORA Nº 4 – 33/13,2 KV – TRELEW" a la firma INCOP S.R.L. para su ejecución conforme a la Oferta Alternativa obligatoria, por un monto total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTAY UN MIL CIENTO NOVENTAY NUEVE CON SETENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 3.531.199,76), por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTIMAR las ofertas de la U.T.E. SUDELCO S.A. – COINAR S.A. por no ser económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- RECHAZAR las ofertas de la firma CyMSEG S.R.L. por no satisfacer los requerimientos técnicos y administrativos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTAY UN MIL CIENTO NOVENTAY NUE-

VE CON SETENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 3.531.199,76) de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTAY CINCO MIL (\$ 2.545.000) en la Partida Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 16 – Proyecto 97 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Parcial 1 – Finalidad 4 – Función 10, PESOS QUINIENTOS NOVENTAY CINCO MIL (\$ 595.000) en la Partida Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos - Programa 16 – Proyecto 9720 – Fuente de Financiamiento 402 - Inciso 4 – P. Ppal 2 – P. Parcial 1 – Finalidad 4 Función 10 – Ejercicio 2008 y PESOS TRES-CIENTOS NOVENTAY UN MIL CIENTO NOVENTAY NUEVE CON 76/100 (\$ 391.199,76) en la Partida correspondiente del Ejercicio 2009.

Artículo 5º.- La Subsecretaría de Servicios Públicos y el Departamento de Administración dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, preverá para el Ejercicio 2009 el monto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTAY UN MIL CIENTO NOVENTAY NUEVE CON 76/100 (\$ 391.199,76), para atender la cancelación de la presente Adjudicación.

**Dto. Nº 677****05-06-08**

Artículo 1º.- MODIFICAR la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 32 – Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos – Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos; eliminando (1) cargo Contador "B" – Código 4-021 – Nivel II – agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria e incrementando el mismo cargo en Planta Permanente.

Artículo 2º.- NOMBRAR a partir de la notificación del presente Decreto, al agente DE BENITO, Alejandro Luis (MI Nº 23.788.718 – Clase 1974) en el Cargo Contador "B" – Código 4-021 – Nivel II – Agrupamiento Personal Profesional de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 32 – Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos – Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.

**Dto. Nº 678****05-06-08**

Artículo 1º.- Adjudíquese a la firma "FIORASI S.A" lo correspondiente al Renglón Nº 1, de la Licitación Pública Nº 02/08, con el fin de adquirir un (1) vehículo para transporte de pasajeros, destinado a la Escuela Especial Nº 523 de la ciudad de Esquel, solicitado por la Dirección General de Educación Inclusiva, en el marco de lo establecido por Ley Nº 5447, Título VII del Sistema de Contrataciones, artículo 94º, por cuanto su oferta es considerada formalmente admisible, se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas, y ser convenient-

te a los intereses económicos de la administración pública provincial y por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 169.400,00).

Artículo 2º.- Desestímase la oferta básica presentada por la firma "EXPOCAR S.A." por resultar la misma inconveniente a los intereses económicos de la administración pública provincial.

Artículo 3º.- Recházese la oferta alternativa presentada por la firma "EXPOCAR S.A." por no ajustarse a los requerimientos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Artículo 4º.- Autorícese a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación, a realizar la devolución de las garantías de oferta susanciada por los oferentes.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de pesos CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 169.400,00) se imputará a la Jurisdicción – SAF 50: Ministerio de Educación – Programa 17 – UU-G- 11999 – Partida 432 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2008.

#### **Dto. Nº 679 05-06-08**

Artículo 1º.- DESIGNANSE como representantes de la Provincia del Chubut para actuar en forma conjunta y/o alternada y/o indistinta como integrantes del Comité de Ejecución del Contrato de Ampliación de Transporte Eléctrico denominado Estación Transformadora 500 KV Dolavon, al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete, don Norberto Gustavo YAUHAR (DNI Nº 14.281.781) y al señor Cristian Pedro BORK (DNI Nº 10.229.274).

Artículo 2º.- Las representaciones asignadas por el artículo precedente tendrán los alcances previstos en el Contrato de Ampliación de Transporte Eléctrico denominado Estación Transformadora 500 KV Dolavon.

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos del presente Decreto.

#### **Dto. Nº 680 05-06-08**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, a favor de la señora María Inés SOSA (DNI Nº 24.584.519), agente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), los cuales serán destinados a cubrir los gastos de traslado de folletería, transporte y los originados en la organización del evento de presentación del lanzamiento de la temporada Nieve/Ballenas en la ciudad de Salta, entre los días 06 y 10 del corriente mes y año.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 17 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 9 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

#### **Dto. Nº 683 06-06-08**

Artículo 1º.- CREASE el Consorcio Emergentológico del Chubut, integrado por la Secretaría de Salud del Chubut, el Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut y Patagonia Broker SA, con personería jurídica pública no estatal y aptitud para actuar en los ámbitos público y privado del derecho, el que se relacionara con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- Los integrantes del Ente creado por el Artículo 1º del presente Decreto elevarán el Reglamento de Administración del Consorcio Emergentológico del Chubut a los fines de su aprobación por este Poder Ejecutivo.

Artículo 3º.- Invítase a los Municipios de la Provincia del Chubut a integrar el Consorcio Emergentológico del Chubut, creado por el Artículo 1º del presente Decreto.

#### **Dto. Nº 684 06-06-08**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, a favor de la Directora de Promoción y Comunicación dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, María Gloria GARCIA FONTÁN (DNI Nº 23.439.847), por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), los cuales serán destinados a cubrir los gastos de traslado de cortesía y servicios promocionales que se originen en el desarrollo del Programa de Promoción Nieve 2008, entre los días 05 y 10 del corriente mes y año, en las ciudades de Comodoro Rivadavia y Sarmiento.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 17 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 9 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

---

## **RESOLUCIONES**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

#### **Resolución Nº 106/08.**

Rawson, 12 de Mayo de 2008.

VISTO:

El Expte. Nro. 363/08 DGR; y

CONSIDERANDO:

Que por el art. 1º del Decreto Nro. 323/08 se impone a los Escribanos, el requisito de la presentación de un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, expedido por la Dirección General de Rentas, previo a la entrega de los protocolos por parte del Colegio Público de Escribanos;

Que es facultad de este Organismo definir el alcance a otorgar al referido Certificado;

Que a los efectos de cumplir con la obligación prevista en la mencionada norma resulta conveniente definir que dicho certificado será extendido atendiendo al cumplimiento de los deberes formales de dichos agentes de retención, que involucra la obligatoriedad de presentación de Declaraciones Juradas en tiempo y forma, su correspondiente boleta de depósito y el soporte magnético que respalda el contenido de la Declaración Jurada;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBANSE los formularios "Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales por la actividad notarial - Dto. Nro. 323/08" y "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales - Dto. Nro. 323/08" que como Anexo I y II se agregan a la presente.-

Artículo 2º.- El Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales previsto en el Decreto Nro. 323/08 se expedirá a requerimiento del Escribano el que deberá solicitarlo mediante la presentación del respectivo formulario.-

Artículo 3º: Presentada la solicitud en debida forma, la Dirección de Recaudación emitirá el respectivo certificado dentro de las Setenta y Dos Horas (72 Hs) de su recepción y previa acreditación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Haber presentado en tiempo y forma las Declaraciones Juradas previstas en las Resoluciones Nro. 0146/89DGR, 140/07DGR, 574/07DGR y 708/07DGR y su respectivo soporte magnético, desde la última certificación.
- b) Haber efectuado en tiempo y forma los correspondientes depósitos de los fondos retenidos referidos a dichas Declaraciones Juradas.

Artículo 4º: El Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales se expedirá por primera vez a partir del 01 de Junio del 2008.-

Artículo 5º: REGISTRESE, notifíquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, al Colegio Público de Escribanos y cumplido, ARCHIVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 13-06-08 V: 20-06-08

ANEXO I

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES POR LA ACTIVIDAD NOTARIAL DTO. NRO. 323/08 – RESOL. NRO. 0106/08 DGR

..... de .....de .....

Señor: Director General de Rentas S / D

Por la presente, solicito a Ud. se extienda un CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES por mi actividad notarial, de acuerdo a los datos que a continuación se detallan:

Apellido(s) y Nombre(s):

.....

Nº de Inscripción Agente de Retención: .....

Domicilio Fiscal: .....

Código Postal: .....

Nº de Teléfono/Fax: ..... E-mail.....

Nº de CUIT: .....

El mismo será presentado ante las autoridades del Colegio Público de Escribanos a los efectos de dar cumplimiento al Dto 323/08 y a la Resol Nro. 0106/08 DGR.

..... FIRMA y ACLARACIÓN / SELLO

IMPORTANTE: NO SE ACEPTARAN SOLICITUDES CON LOS DATOS INCOMPLETOS.

ANEXO II

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES DTO. NRO. 323/08 – RESOL. NRO. 0106/08 DGR

Según obra en nuestros registros, el Agente de retención Titular del Registro Nº ..... Escribano ..... ha cumplido con sus obligaciones fiscales formales, según lo establecido en la Resol. Nº 106/08 DGR por los períodos .....

La certificación precedente no inhibe las facultades de la Dirección General de Rentas establecidas en el Código Fiscal vigente.

Observaciones: .....

Se extiende el presente en Rawson, Provincia del Chubut, a los .....del mes de ..... del año ..... a los efectos de ser presentado ante el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut.

Cr EDUARDO TOMAS WILLIAMS  
 Director General  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 09-06-08 V: 13-06-08

.....  
 DIRECTOR DE RECAUDACION

FECHA DE ENVIO AL COLEGIO PUBLICO DE ESCRIBANOS .....

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**Resolución N° 170.**

Rawson, 30 de Mayo de 2008.

**VISTO:**

El Expediente N° 256/08-DGR, la Ley N° 5450 y su reglamentación, y el Acuerdo N° 297/95 del Tribunal de Cuentas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la depuración y eliminación de documentación administrativa y expedientes pertenecientes a este Organismo que se encuentra en el archivo del mismo, anteriores al año 1998

Que ello resulta admisible teniendo en cuenta el término de prescripción previsto para la determinación de las obligaciones fiscales en el Código Fiscal – Ley N° 5450 y su reglamentación, como así también el plazo de DIEZ (10) años para conservar documentación pública sometida a control y verificación del mencionado Organismo tendiente a imponer la responsabilidad patrimonial que prevén los Capítulos VI y VII de la Ley N° 4139 en el Acuerdo N° 297/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que es necesario y conveniente proceder a la eliminación de la documentación que en detalle consta en el Expediente N° 256/08-DGR fijándose la fecha para ello;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

**POR ELLO:**

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- FIJESE el día 27 de Junio de 2008 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa anterior al año 1998, transcribiéndose al libro de Actas N° 1 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 2 de Noviembre de 2006.

Artículo 2º.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE

**Resolución N° 174/08.**

Rawson, 03 de junio de 2008.

**VISTO:**

El artículo 42º del Código Fiscal y sus modificatorias y la Resolución N° 352/02 MH, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 42º del Código Fiscal y sus modificatorias, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa nominal anual pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base del promedio simple de las Tasas Nominales Anuales Pasivas informadas mensualmente por el Banco de la Nación Argentina calculándose los Planes de Pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco de la Nación Argentina para el mes de Junio de 2008 las tasas nominales pasivas para depósitos a plazo fijo para 90, 120 y 180 días han sido 9,5024%, 9,5393% y 9,6113% respectivamente;

Que del promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago a otorgarse por esta Dirección General del 0,79%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 0,79% mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 12-06-08 V: 19-06-08

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. N° 28 05-06-08

Artículo 1º.- RECONOZCANSE los servicios prestados en el ámbito de la Delegación Comodoro Rivadavia de la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete por la señora Isolina COFRE (DNI N° 4.521.278) con domicilio en Patagonia S/N de esa ciudad durante el período comprendido desde el 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar el importe resultante de la prestación de los servicios reconocidos mediante el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.250,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 2 – Inciso 3 – Principal 4 –Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

#### Res. N° V-94 04-06-08

Artículo 1º.- Autorízase a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los vehículos oficiales de la Dirección de Automotores de la Subsecretaría de la Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en caso de comisiones especiales o necesidades transitorias exclusivamente de carácter oficial, al agente Julio César MUÑOZ (MI N° 24.794.278 – clase 1975), cargo de revista Administrativo de la Planta Transitoria, y a los señores Cristian MORALES (MI N° 24.739.671 – clase 1975) y Ernesto José CATALAN (MI N° 22.260.427 – clase 1971), ambos Personal Contratado, todos dependientes de la mencionada Dirección.

#### Res. N° V-95 04-06-08

Artículo 1º.- Autorízase a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial

existente entre el cargo de revista Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal y el de Director de Informática – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, de la Dirección General de Gobierno Digital de la Subsecretaría de relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por los períodos durante los cuales usufructuó treinta (30) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondientes al año 2004 y treinta (30) días, al año 2006, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º Anexo I del Decreto 2005/91, debiéndosele abonar tan sólo trece (13) días del año 2004 y treinta (30) días del año 2006, al agente Juan José SAIEGG (MI N° 22.203.238 – clase 1971).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – Reclamo de Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo de Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores.

#### Res. N° V-96 04-06-08

Artículo 1º.- Autorízase a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Planta Temporaria, y el de Director General, de la ex Dirección General de Automotores Oficiales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el período durante el cual usufructuó veinte (20) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º Anexo I del Decreto 2005/91, al agente Gustavo Raúl HEREDIA (MI N° 18.382.605 – clase 1967).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – Reclamo de Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo de Gasto en Personal de Ejercicios Anteriores.

### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Res. N° XII-67 04-06-08

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 17 de marzo de 2008, la renuncia interpuesta por el ingeniero KALESS, Gabriel (MI N° 25.847.364 – clase 1977) al cargo de Director de Ingeniería de la Dirección de Obras Hídricas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Abonar dieciséis (16) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente

al Período 2007, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 92: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

**Res. Nº XII-68 04-06-08**

Artículo 1º.- DECLARAR la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la causa instruida en el Expediente Nº 4720-SIPySP-07, contenido en el Sumario Administrativo Nº 060-DS-07, en la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme lo establecido en el Artículo 61º inciso b) del Decreto Ley 1987.

Artículo 2º.- GIRENSE las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin de la determinación del perjuicio fiscal.

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**Res. Nº XV-21 30-05-08**

Artículo 1º.- DESIGNASE interinamente a la agente ALONSO, Silvia Beatriz (Mat. Ind. Nº 20.715.875 – clase 1969) cargo de revista Dactilógrafo "B" – Clase V en el cargo de Secretaria Administrativa – Clase X a partir de la fecha de la presente Resolución, dependiente de la Dirección de Conservación.

Artículo 2º.- Una vez cumplido el tiempo estipulado en el Artículo 37º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 55/89 corresponderá el pago de diferencia por mayor función de su cargo de revista Dactilógrafo "B" – Clase V y el cargo de Secretaria Administrativa – Clase X del Estatuto Escalafón vigente y mientras desempeñe las funciones aludidas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conducción y Dirección de Obras por Administración – Actividad 1.

**Res. Nº XV-22 04-06-08**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 14 de mayo de 2008 al agente TORRES, Hernán (Mat. Ind. Nº 10.147.326 – clase 1953) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase X – Equipista "A" dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración.

**RESOLUCION CONJUNTA**

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE  
Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. Conj. Nº 04-06-08  
V-97 MCG y II-89 MGYJ**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones en el Ministerio de Gobierno y Justicia, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-29 y II-05/08, al agente Tirso Estanislao CHIQUICHANO (MI Nº 30.088.849 – clase 1983), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

---

**Sección General**

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear y Darwin 3er Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHEZ IRMA ROSA y EDWARDS, MERNI para que se presenten en los autos caratulados: "SANCHEZ, IRMA ROSA Y EDWARDS MERNI S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 310-2008).

Publíquese por tres días.  
Esquel, Chubut, 28 de Mayo de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 13-06-08 V: 18-06-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Avenida Irigoyen Nº 650, Piso 2º, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MONZON CLYDE

DIANA para que comparezcan en autos "MONZON CLYDE DIANA S/SUCESION", Expte. N° 2390/05, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. Firma: Dr. Gustavo L. H. Toquier.

Comodoro Rivadavia, Mayo 12 de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 13-06-08 V: 18-06-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Agustín Pujol 240, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a BETINA DEL CARMEN MARTINEZ SALINAS DNI N° 31.388.074, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "MARICOY, OSCAR FABIAN C/ MARTINEZ SALINA, BETINA DEL CARMEN S/CUSTODIA" (Expte. 713 – Año 2007). Publíquense por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, de Abril de 2008.

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 13-06-08 V: 17-06-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en calle Irigoyen N° 650, segundo piso, en los autos caratulados "REYNA, NESTOR MIGUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 800/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de ciudad por el término de Tres días.

Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 13-06-08 V: 18-06-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la ciudad de Sarmiento, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo Antoún (Juez), emplaza al Sr. JUAN FINOQUETTO Y ANTONIO HUENOFIL

para que dentro del término de Diez (10) días, comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "MELLADO, ANA ANTONIA C/FINOQUETTO, JUAN Y OTRO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 28/08, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento (Chubut), 12 de Mayo de dos mil ocho.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 12-06-08 V: 17-06-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Secretaría Unica, a mi cargo, emplaza al Sr. MARCELINO HUILLIPAN para que dentro del término de Diez (10) días, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "MELLADO, ANA ANTONIA C/HUILLIPAN, MARCELINO Y OTRAS/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 29/08, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 23 de Mayo de 2.008.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 12-06-08 V: 17-06-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO GUILLERMO HURSTEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 12-06-08 V: 17-06-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de

la Dra. María Fernanda Palma, secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DANIEL ERNESTO C/BORQUEZ, ELIZABETH S/PRIVACION DE PATRIA POTESTAD" (Expte. N° 374 Año 2007); ha ordenado la publicación de Edictos por Dos días en el Boletín Oficial y en el diario de Madryn citando a ELIZABETH ALICIA BORQUEZ, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio. Secretaría, Puerto Madryn, 19 de Mayo de 2008.

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 12-06-08 V: 13-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Avenida Irigoyen N° 650, 2do. Piso; cita por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLARA YOLANDA NAHUIN para que lo acrediten en los autos caratulados: "NAHUIN CLARA YOLANDA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 298/2008, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-06-08 V: 17-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. BERNARDO FRINTT, para que se presenten en los autos caratulados: "FRINTT, BERNARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 109 – 2008).

Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 03 de Junio de 2008.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 11-06-08 V: 13-06-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio A. Petris, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Juliana Paredes, en autos caratulados: "VILLAGRAN DARDO HORACIO S/MENSURA" (Expte. 272 – 2004), cita y emplaza a quienes tuvieran interés en la mensura a practicarse sobre el Lote 43, Facc. B-20, Secc. J-III, cuya nomenclatura catastral actual es: Provincia del Chubut; Departamento Cushamen; Ejido 14 (Epuyen); Circunscripción 5; Sector 3; Chacra 9., inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson (09) 5 077 el 14-08-03, a llevarse a cabo el día 16 de Junio del 2008, a las 10 hs. en Ruta Nac. 258 y huella de acceso a la cantera en que dará comienzo la operación, por pedido del Sr. Dardo Horacio Villagran.

Publíquese por tres (3) días.  
Esquel, 30 de Mayo de 2008.

JULIANA PAREDES  
Secretaria de Refuerzo

P: 11-06-08 V: 13-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA SEQUEIRA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Mayo de 2008.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria

I: 11-06-08 V: 13-06-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "RUBILAR, CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 251-2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CARLOS RUBILAR, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Mayo 08 de 2008.  
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-06-08 V: 13-06-08.



**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Irigoyen N° 650, 2 Piso, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA NORMA GONZALEZ, para que dentro de los treinta días los acrediten en los autos caratulados: "GONZALEZ, ROSA NORMA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 509/2008. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 12 de Mayo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 11-06-08 V: 13-06-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Irigoyen N° 650, 2 Piso, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DOLORES RUFAT y ANTONIO FONTAN, para que dentro de los treinta días los acrediten en los autos caratulados: "RUFAT, DOLORES y FONTAN, ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 846/2008. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 11-06-08 V: 13-06-08.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Gladys C. Cuniolo a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Trelew, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "(Expte. 1345-Año 2006), se hace saber por tres días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta con Base de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS (\$ 10.600) y al mejor postor el siguiente bien automotor marca Chevrolet tipo familiar, modelo Blazer S10/93, motor Chevrolet N° CSAD38399, Chasis Chevrolet N° , Dominio SYH 665. De acuerdo al escrito de fs. 92, el automotor adeuda a la Municipalidad de Esquel en concepto de Impuesto de patente automotor

asciende a la suma de \$ 3.711,67 compuesto por el capital de \$ 2.401,35 y los intereses por \$ 1.310,32 correspondiente al período desde enero de 2003 hasta marzo de 2008 inclusive. Se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, para el caso de que resultare adquirente un tercero, el mismo se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la citada deuda (art. 3879 del C. Civil y 15 del C. Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 567, 573 del C.P.C.C.). El comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos previsto por el art. 153 del Cód. Fiscal es decir el 1% de la suma resultante de la subasta. Se deja constancia. ... hágase saber al editor que los Edictos ordenados a fs. 94 deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizada por el Boletín Oficial (art. 10 Ley 24240 y Resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

INFORMACION: Calle Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación en horario comercial.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 27 de Junio de 2008, a las 10:30 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulte compradores el 30% como seña y el 5% de comisión, en dinero efectivo. Ante la vigencia del Decreto N° 1570/01 publicado el 3/12/01, la venta ordenada precedentemente podrá hacerse en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero, o cheque certificado de Bancos de la zona en el que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa. (art. 48 Ley del Cheque), se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona.

SECRETARIA, 04 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 12-06-08 V: 17-06-08.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor Hugo Ricardo Sastre, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por Dos Días, que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública subasta, CON LA BASE DE PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTAY UN CENTAVOS (\$ 106.892,71) y al mejor postor, el inmueble con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, identificado como: Lote 26 de la Manzana 173 de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut. Superficie: 420,00 mts2., inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICU-

LA (12-28) 50.549. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA / ORRI, FERNANDO GABRIEL Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 41.817 – F° 299 vta. – Año 2000) que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la autorizante. OCUPACION: Consta Actuación Notarial obrante en autos a fs. 120/vta./121, que en lo pertinente dice: "...individualizado como Lote 26 de la Manzana 173 de la Ciudad de Puerto Madryn ... sito en calle Chaco número 771 ... constando que se trata de un inmueble ... y aproximadamente desde la mitad del lote hacia atrás hay una edificación que ocupa aproximadamente dos tercios del ancho del lote, de una planta, de material con techo de chapa, con un portón de hierro a lo largo de todo su frente, ... hacia el fondo del inmueble por el paso sin edificar que esta totalmente abierto, observando en el lateral del edificio tres ventilucos, luego una puerta de chapa con vidrio, ... y continuando con la misma edificación pero con un sector de dos plantas, una ventana de madera con cortinas de tela interna, arriba de ésta en un primer piso otra ventana de madera con vidrios y postigos internos de madera y una antena de "Direct TV"; siguiendo por el paso lateral hay un pequeño patio desde el cual se observa la parte trasera de la referida construcción que consta de una puerta de chapa con vidrio, ... y una ventana con rejas con cortinas internas de tela; a continuación llegando al fondo del inmueble sigue una pequeña construcción con un ventiluz y una puerta de chapa con vidrio ... En el patio del fondo hay un cartel en el piso que dice "AQUATOOURS BUCEO-BALLENAS", y hay pintado sobre la pared medianera del fondo en la parte superior un cartel que dice "NAVEMAR CHUBUT TALLER NAVAL". Dejando constancia por último que el estado general del inmueble, construcción y la pintura es bueno..." CONSTANCIAS: a) Surge de la misma Actuación Notarial, información brindada por un vecino: "... a quién pregunto si sabe sobre el estado de ocupación del inmueble objeto de la presente, a lo cual contesta que es de Orri, pero que el mismo la mayor parte del tiempo está en la Localidad de Puerto Pirámides ..."; b) Obra a fs. 184 de autos información municipal según la cual al 31/12/2008 el inmueble a subastar registra deuda a la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN: "CONCEPTO – Impuesto Inmobiliario y Tasas: partida 004444-000-0 debe del 08/2000 y del 10/2002 al 12/2008: \$ 3.952,38; b) Estará a cargo del adquirente el pago del importe que resulte en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente a la compra en subasta; c) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados. EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en el lugar de subasta, o en la Sucursal Puerto Madryn del Banco de la Nación Argentina. EL REMATE: Se realizará en calle 9 de Julio N° 127 de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera, el día 19 del mes de Junio de 2.008 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores

el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.

Secretaría, 11 de Junio de 2.008.

DAVID CHERNICOFF  
Secretario Federal

I: 13-06-08 V: 17-06-08.

---

### EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Puerto Madryn, Chubut, 04 de Junio de 2008, Transferencia de Fondo de Comercio Aberturas Madryn, Ariel Alberto Graffi, DNI N° 16.683.397, C.U.I.T. 20-16683397-4, nacido el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, casado, domiciliado en calle Albarraçin número dos mil ciento cuarenta de esta ciudad, en su carácter de propietario, comunica la venta del fondo de comercio denominado "ABERTURAS MADRYN" con domicilio en calle España número ciento cincuenta y cuatro de la ciudad de Puerto Madryn. Oposición de Ley: NOVAR Abogados asociados. Dr. Carlos Alberto Freire. Domicilio Sarmiento 68 Puerto Madryn.

I: 10-06-08 V: 17-06-08.

---

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Delegada de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del siguiente Edicto: Que se ha constituido el 31 de Julio de 2.006 **SERVICIOS GENERALES GALICIA S.R.L.**, con domicilio legal en Juan de Dios Trevisán y Avenida Constituyentes de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Son sus integrantes: MARIA GLADYS BARRIENTOS; de 52 años de edad, nacida el 17 de abril de 1956; de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Rosello N° 776 del Barrio LU4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, DNI N° 12.301.360; JUAN FRANCISCO PAZ, de 49 años de edad, nacido el 5 de Septiembre de 1958, estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión transportista, con domicilio real en calle Rosello N° 776 del Barrio LU4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, DNI N° 12.041.245 y DANIELA ALEJANDRA PAZ, de 19 años de edad, nacida el 23 de Julio de 1.988, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, con domicilio real en calle Rosello N° 776 del Barrio LU4 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, DNI N° 33.772.955, emancipada según escritura N° 971 de fecha 16 de Noviembre de 2006, pasada al folio 2.222 del Escribano Américo Isa Pfister, Inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia del Chubut al tomo IV°, bajo el N° 063 Año 2.006/07 del Protocolo de Habilitación de edad con fecha 23 de Enero de 2.007 e inscripta en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, bajo el N° 875, al Folio 30, tomo XIII del

Libro V de emancipaciones con fecha 04 de Enero de 2.007. DURACION: (20) veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio e Inspección General de Personas Jurídicas, fecha a partir de la cual emergen los derechos y obligaciones de los socios, pudiendo estos disolver la sociedad por decisión unánime de los miembros; CAPITAL SOCIAL: Según modificación de contrato Social del 29 de Noviembre de 2.007 el capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), representado por ciento veinte (120) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.) cada una; siendo el capital social totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: la socia María Gladys BARRIENTOS cuarenta (40) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, la socia Daniela Alejandra PAZ cuarenta (40) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una y el socio Juan Francisco PAZ cuarenta (40) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades. Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. ADMINISTRACION: La Sociedad será administrada y representada por un socio a quien se le inviste el carácter de Socios Gerentes. El uso de la firma social estará a cargo del gerente debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. El gerente tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar actos que, según su criterio y decisión, los consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intereses sociales, incluso para todos aquellos actos de disposición y/o aquellos actos para los que se requieran Poderes Especiales. A los veintiún días del mes de Abril de 2.008 atento a la modificación de la cláusula sexta del contrato constitutivo han decidido designar como socia gerente a Daniela Alejandra Paz, quien acepta el cargo para la cual fue designada. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación de locales comerciales para depósito, distribución y venta de materiales de construcción: mediante la realización de toda clase de comercialización con dichos materiales. b) Servicios Generales: Mediante la prestación a empresas privadas y públicas de servicios de limpieza, mantenimiento preventivo, eléctrico de ascensores y maquinarias, refacciones y pintura, con provisión de personal propio y o de terceros, y de automotores de flota pesada y/o livianas propias o de terceros; servicios y estibajes portuarios nacionales y provinciales, cargas y descargas y en todo tipo de servicio relacionado con la industria petrolera y/o mineras, c) Servicios Industriales: mediante la prestación a las empresas privadas y públi-

cas de servicio de saneamiento ambiental, transporte de residuos contaminados, permitidos por las leyes en la materia. D) CONSTRUCTORA: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, mecánicas, sanitarias eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, puentes, sean ellos todos públicos o privados; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, instalación de redes de gas públicas o privadas, construcción y reparación de edificios para viviendas urbanas y rurales y para oficinas o establecimientos industriales: construcción y reparación de obras para la actividad petrolera y minera y de muelles portuarios, depósitos y reparaciones navales, fluviales y marítimos, soldadura de calderas, obtención de concesiones y arrendamientos en puertos, diques y muelles e) INMOBILIARIA: Mediante la compra de terrenos y/o edificios para su posterior venta en el mismo estado en que se adquirió o con mejoras realizadas y para su explotación agrícola, ganadera y forestal. F) COMERCIAL: Comercialización mayorista y minorista de materiales para la construcción, navales, sanitarios, para la actividad petrolera o minera; accesorios y repuestos para la electricidad, productos derivados de la madera, artículos de ferretería industrial, herramientas y maquinarias industriales, navales y para la actividad petrolera y minera. Importación y exportación de los productos enumerados. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio.

Comodoro Rivadavia, 22 de Mayo de 2.008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 13-06-08.

## EDICTO

### Art. 10 - Ley 19.550

#### "Consultek Informática y Negocios S.R.L."

Por instrumento privado de fecha 26 de marzo de 2008 se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada, siendo los socios el Señor Federico Eduardo Maciel, domiciliado en Desalojo del 37 N° 719, Duplex N° 3, de la ciudad de Esquel, Chubut, de 30 años de edad, soltero, comerciante, de nacionalidad argentino, documento nacional de identidad N° 26.402.250, C.U.I.T. 23-26402250-9 y la Señora María Lorena Torres Otárola, domiciliada en Río Futaleufú N° 2.070, de la localidad de Trevelin, Chubut, de 32 años de edad, soltera, contadora pública, de nacionalidad argentina, documento nacional de identidad N° 25.082.672, C.U.I.T. 27-25082672-4. La denominación de la Sociedad es "Consultek Informática y Negocios S.R.L.", tiene un plazo de duración de 99 (noventa y nueve) años y el domicilio social y legal es Pellegrini N° 295 de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut. El objeto social es dedicarse por cuenta propia o de terceros, ya sea en el

país o en el extranjero o a través de sucursales, a las siguientes actividades: A) Informática: compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación afín con equipos eléctricos y electrónicos, en especial, computadoras y procesadores, sus partes, accesorios e insumos, así como todo tipo de software con desarrollo propio o de terceros; participar en licitaciones públicas y privadas, así como concursos de precios públicos y privados; realización de importaciones y exportaciones de todo tipo de productos afines. B) Inmobiliaria: explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamos de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, tanto propios como de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos y la intermediación inmobiliaria. Compra y Venta de inmuebles. C) Consultora de Negocios: teneduría de libros, procesamiento de datos y documentos, registraciones contables, liquidación de impuestos, asesoramiento financiero y societario, gestiones ante organismos e instituciones públicas y privadas y elaboración de proyectos de inversión. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social. El capital social se suscribe y se integra en efectivo y en especie a la fecha de la firma el presente contrato y se fija en la suma de pesos doce mil (\$12.000.-), que se divide en cuotas iguales de pesos diez (\$10.-). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el Señor Federico Eduardo Maciel, 660 cuotas, por la suma de pesos seis mil seiscientos (\$ 6.600.-) y la Señora María Lorena Torres Otárola, 540 cuotas, por la suma de pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400). El Señor Federico Eduardo Maciel, integra en este acto su aporte en especie compuesto por: 1 (un) equipo completo de computación AMD Phenom 9500, mother MSI, disco Sata 2 160 GB, memoria DDR2 supertalent 2,5 GB, cooler CPU soopercooler, placa de video Geforce 8800 GTS, capturadota de TV, fuente collerpower500 watts dual rail, gabinete satélite, grabadora de DVD, parlantes potenciados, monitor 19 pulgadas Samsung Syncmaster 900 IFT y 1 (una) grabadora y reproductora de videos VHS, marca Sanyo, de 4 cabezales y la Señora María Lorena Torres Otárola, integra en este acto su aporte en especie compuesto por: 1(un) equipo completo de computación, AMD Sempron 2800, disco 80 GB, memoria 512 Ram, lectora y grabadora de CD, disquetera, parlantes, monitor 17 pulgadas LG, pantalla plana, 1 (una) impresora HP Deskjet 710 C, chorro a tinta, 1 (una) impresora Epson LX 810, matriz de punto, 1 (una) mesa de computación, 2 (dos) escritorios y 2 (dos) sillas y su aporte en efectivo de pesos quinientos (\$ 500.). La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente, designándose por este mismo acto y por tiempo de 3 (tres) años, al Señor Federico Eduardo Maciel, función por la

que podrá ser reelegido. El ejercicio económico, financiero y comercial de la Sociedad tendrá 1 (un) año de duración y cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Por disposición de la Delegación Esquel de la IGJ y RPC, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia.

Esquel, 23 de Mayo del 2008.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Inspección Gral. de Justicia  
Delegación Esquel

P: 13-06-08.

---

### AVISO LEY 19.550 , articulo 10° b)

Ente: **Dislac Trelew S.R.L.**

Resolución: por reunión de socios del 16 de abril de 2008 se ha decidido la reconducción de la Sociedad, quedando el contrato redactado en su parte pertinente: "SEGUNDA: El término de duración del contrato será de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de la inscripción de la reconducción en el Registro Publico de Comercio, pudiéndose prorrogar por acuerdo unánime de los socios, debiéndose inscribir dicha prórroga ante la autoridad registral mencionada."

Publíquese por un (1) día.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de  
Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 13-06-08

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:  
OLIVERAAMERICO  
Sec. A – Esc. 4 – Dpto. F  
B° "1000 Viviendas – PLAN FONAVI"  
(9103) RAWSON – CHUBUT

Se notifica al señor OLIVERA, Américo DNI N° 14.540.136, de la siguiente Resolución: Rawson, 15 de Mayo del 2008, VISTO: El Expediente N° 1117/02-S.O. y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 068/96-IPVyDU, se autorizó al señor MILLAPI, Francisco Olimpio a transferir a favor del Señor OLIVERA, Américo la vivienda de tres (3) dormitorios, identificada como Sector A – Escalera 4 – Departamento "F" del Barrio "1000 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 80), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las prue-

bas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Autorización de transferencia otorgada por Resolución N° 068/96-IPVyDU, a favor del Señor OLIVERA, Américo sobre la sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Sector A – Escalera 4 – Departamento “F” del barrio “1000 Viviendas – Plan FONAVI” (Código 80), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente al Departamento de Crédito Hipotecario. Notifíquese al Interesado, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 715/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.

Rawson, 26 de Mayo de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 13-06-08 V: 18-06-08.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:  
TOBIO, René Joaquín y RUIZ, Claudia Elizabeth  
B° “31 Viviendas – PLAN Federal I”  
Casa N° 10  
(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a los señores TOBIO, René Joaquín DNI N° 13.217.336 y RUIZ, Claudia Elizabeth DNI N°

29.102.290, de la siguiente Resolución: Rawson, 25 de Abril del 2008, VISTO: El Expediente N° 391/08-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 942/07-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los Señores, TOBIO, René Joaquín y RUIZ, Claudia Elizabeth la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 10 del barrio “31 Viviendas – Plan Federal I” (Código 713), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los adjudicatarios y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 942/07-IPVyDU, a favor de los Señores TOBIO, René Joaquín DNI N° 13.217.336 y RUIZ, Claudia Elizabeth DNI N° 29.102.290 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 10 del barrio “31 Viviendas – Plan Federal I” (Código 713), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los Señores TOBIO, René Joaquín DNI N° 13.217.336 y RUIZ, Claudia Elizabeth DNI N° 29.102.290 y su grupo familiar quedan impedidos acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 575/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 13-06-08 V: 18-06-08.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA  
Ley Nº 5439  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 1 de Agosto de 2008 a las diez (10:00) horas, a realizarse en el Salón Central Municipal ubicado en calle 28 de Julio Nº 414 de la Localidad de Trevelin, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Administración de Vialidad Provincial (AVP) relativo a la obra básica y pavimento flexible sobre Ruta Provincial Nº 71, circuito turístico: Trevelin-Cholila-Epuyén-Estancia Amancay, Tramo: Trevelin – Estancia Amancay (Expediente Nº 1517/07-MAYCDS). Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, a la Municipalidad de Trevelin, sita San Martín 339, los días hábiles en horario de 08:00 a 12:00 horas en ambos lugares, o consultarlo en [www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente). Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta la hora fijada para el inicio de la Audiencia.

I: 11-06-08 V: 13-06-08.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley Nº 5439  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 29 de julio de 2008 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Salón de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia sito en calle Viamonte entre San Martín y Sarmiento de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental pre-

sentado por la Empresa YPF S.A., relativo a la Obra Montaje total de un campo salida 35 KV, línea eléctrica trifásica 35 KV y estación transformadora de 10 MVA 35/10,4 KV, en zona Central- Bella Vista. Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General Comarca Senguer- San Jorge ubicada en ubicada en Ruta Nº 3 y Calle Jesús Garré de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 12:00 horas en ambos lugares, o consultarlo en [www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente). Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 28 de julio de 2008

P: 13-06-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
D.G.S.P. – D.O.Y S.S.**

**LICITACION PUBLICA Nº 04/08**

**OBRA: “CISTERNA DE 500 M3 – EL HOYO”**

**AVISO DE LICITACION**

PLAZO DE EJECUCION: (180) días corridos.  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000).

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial, PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.)

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000).

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:**

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo y Belgrano Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1728.

En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco Nº 1207 Esquel FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000.).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:**

En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson, el día 10 del mes de Julio del año 2008 a las 11:00 horas.

I: 09-06-08 V: 13-06-08.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW****LICITACION PUBLICA N° 03/2008**

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:

**“EQUIPAMIENTO VIAL LIVIANO 2008”.**

Presupuesto Oficial: De acuerdo a los Renglones enumerados a continuación:

REGLON I: \$ 163.000,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL).

REGLON II: \$ 303.200,00 (PESOS TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS).

REGLON III: \$ 85.000,00 (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL).

REGLON IV: \$ 185.600,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS).

REGLON V: \$ 188.000,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL).

REGLON VI: \$ 90.000,00 (PESOS NOVENTA MIL).

REGLON VII: \$ 139.200,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS).

REGLON VIII: \$ 42.000,00 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL).

REGLON IX: \$ 75.000,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MIL).

Totalizando la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL (\$ 1.271.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: El Uno (1%) por ciento de la Oferta de cada Renglón.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: SESENTA (60) DIAS HABILIS ADMINISTRATIVOS.

FECHA DE APERTURA: 01/JULIO/2008 – 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200,00.

CONSULTA DE PLIEGOS: PROGRAMALICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS S.O. y S.P. MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 2° PISO – TRELEW (CHUBUT).

PAGINA WEB: <http://www.trelew.gov.ar>

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

I: 09-06-08 V: 13-06-08.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
CONCURSO DE ANTECEDENTES**

PARA INGRESO A LA ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL PARA LA COBERTURA DE UN CARGO (1) EN EL AREA DE MANTENIMIENTO – CLASE XIV DEL AGRUPAMIENTO PERSONAL PROFESIONAL.

CONDICIONES GENERALES y PARTICULARES: Exigidas para el cargo, ser Argentino nativo o por opción, no mayor de 35 años de edad, poseer estudios Ingeniería Mecánica o Ingeniería Electromecánica o Ingeniería Industrial (con orientación mecánica o electromecánica).

CONOCIMIENTOS: Teóricos sólidos sobre funcionamiento de motores de combustión interna, Experiencia práctica simple sobre motores diesel. Teóricos sólidos sobre sistemas hidráulicos, experiencia práctica simple sobre sistemas hidráulicos, conocimientos teóricos y prácticos sobre transmisiones de máquinas viales sencillas. Conocimientos sobre manejo de planillas de cálculos de rendimientos operativos, costos de mano de obra, costos de repuestos, etc. Conocimientos básicos sobre procesos de reparación de maquinarias, motores, planes temporales, control de rendimientos. Conocimientos básicos sobre mecanizado (rectificación, tornería, soldadura, etc.) Conocimientos de electricidad básica en unidades automotores. Aptitud a realizar y conducir tareas en grupos de mecánicos. Capacidad de Liderazgo. Aptitud para realizar trabajos en campaña. Aptitud a realizar trabajos o estudios de capacitación.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: En el Area de Mantenimiento, dependiente de Conservación sito en Castelli N° 313 de la ciudad de Rawson, Chubut, desde el día 19 y hasta el 27 de Junio de 2007 en el horario de 09: hs. a 14:00 hs.

I: 12-06-08 V: 18-06-08.

---

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE CONTRATACIONES**

LUGAR Y FECHA: Buenos Aires, de Junio de 2008.  
NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. DIRECCION DE CONTRATACIONES.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:  
TIPO: **LICITACION PUBLICA N° 3/2008** – Ejercicio 2008.

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 4.375/2008 (D.N).

RUBRO COMERCIAL: EQUIPOS

Objeto: ADQUISICION DE SIETE (07) GRUPOS ELECTROGENOS CON DESTINO A LAS DISTINTAS UNIDADES Y ORGANISMOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:  
LUGAR/DIRECCION – PLAZO Y HORARIO  
1) DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DE LUNES A VIERNES DE 13:00 A 17:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

2) PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.07) – AV. LAS HERAS 1555 – RESISTENCIA – PCIA. DEL CHACO.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

3) CARCEL DE FORMOSA (U.10) – Av. 25 DE MAYO 401 – PCIA. DE FORMOSA

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

4) COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U.4) – PUEYRREDON 1099 – SANTA ROSA LA PAMPA

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

5) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U. 14) Av. Ameghino Nº 2.202 – ESQUEL – Pcia. del CHUBUT.

DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.

O bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la ONC

Costo del Pliego: Sin valor.

**PRESENTACION DE OFERTAS:**

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRAN DURANTE LOS DIAS HABLES, EN EL HORARIO DE 10:00 A 18:00 HORAS, HASTA EL DIA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.

**ACTO DE APERTURA:**

LUGAR/DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

DIA Y HORA: Día 04/07/2008 – 16:00 Horas.

**NOTA:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

I: 12-06-08 V: 13-06-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 13/08**

Obra: "**CONSTRUCCION S.U.M. ESCUELA Nº 210**"

Lugar de emplazamiento: ESQUEL

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro centavos. (\$ 4.362.544,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 43.625,44.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.362.544,00 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 4.363,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El día 07 de Julio de 2008, hasta las 08:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa Nº 360 – Rawson (Chubut).

**ACTO DE APERTURA:** El día Lunes 07 de Julio de 2008, a las 09:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 12-06-08 V: 17-06-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 14/08.**

Obra: "**CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD**".

Lugar de emplazamiento: SARMIENTO

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Sesenta y Nueve Mil quinientos Veinte con Ochenta y Dos Centavos (\$ 869.520,82).

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 8.695,21.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.739.041,64 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 870,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25



de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El día 08 de Julio de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa N° 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: El día Martes 08 de Julio de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 12-06-08 V: 17-06-08.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION  
Y FOMENTO RURAL**

**LICITACION PUBLICA N° 01/08 IACyFR**

Objetivo: **Adquisición de Dos Camionetas Doble Cabina 4x4 0 km.**

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil (\$ 183.000,00).

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos Mil Ochocientos Treinta (\$ 1.830,00).

Valor del Pliego: Pesos Ciento Ochenta y Tres (\$ 183,00).

Fecha y Hora de Apertura: 23 de Junio de 2.008 a las 11:00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Mariano Moreno N° 412 (Rawson – Chubut).

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:

Departamento Administrativo Contable – Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Mariano Moreno N° 412 (Rawson – Chubut), Teléfonos Fax Nros. (02965) 481591 – 481703 o e-mail: tesoreria.iac@chubut.gov.ar

I: 12-06-08 V: 18-06-08.

---

**PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE,  
AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO  
(PROPASA)**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LICITACION PUBLICA N° 17/08**

**“Proyecto y Construcción de Cisterna 100 m3  
y Distribución de Agua Potable en Aldea Escolar  
Atilio Viglione”**

Obras Financiadas con Recurso del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico

Presupuesto Oficial Total: \$ 282.622,67

Plazo de Ejecución: 150

Fecha y Hora Apertura: 29 de Julio de 2008 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 280,00

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 678.294,41

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 2.826,23

Presupuesto Oficial: \$ 282.622,67

Todos los Precios son a MAYO 2008

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-06-08 V: 20-06-08.

---

**MUNICIPALIDAD DE SARMEINTO**

**EDICTO DE EXPURGO**

A las autoridades de los distintos organismos Históricos, Jurídicos, Culturales y Económicos que en cumplimiento de normas generales será destruida documentación administrativa de la Municipalidad de Sarmiento.-

Lugar: Sarmiento, Chubut, Basurero municipal

Día y Horario: 10 de Julio de 2008 durante el horario administrativo (7:00 a 13:00 hs.)

I: 13-06-08 V: 18-06-08.